

EUDR - Aplazamiento

Les informamos de que el Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado un acuerdo para aplazar un año el Reglamento sobre deforestación (EUDR), por lo que las nuevas reglas resultarían de aplicación a partir del próximo 30 de diciembre de 2025.

Ayer, martes, los negociadores del Parlamento y del Consejo alcanzaron un acuerdo político provisional para aplazar la aplicación de la nueva normativa. Los grandes operadores y comerciantes tendrían ahora que respetar las obligaciones derivadas de este reglamento a partir del 30 de diciembre de 2025, y las microempresas y pequeñas empresas a partir del 30 de junio de 2026. Este plazo adicional pretende ayudar a las empresas de todo el mundo a aplicar las normas sin problemas desde el principio, sin menoscabar los objetivos de la ley.

El resto de propuestas fueron rechazadas por el Consejo.

La votación sobre el acuerdo informal entre los colegisladores se incluirá en el orden del día de la próxima sesión plenaria del Parlamento (16-19 de diciembre). **Para que el aplazamiento entre en vigor, el texto acordado debe ser aprobado tanto por el Parlamento como por el Consejo y publicado en el Diario Oficial de la UE antes de finales de año.**

Ver [Nota de prensa del Parlamento Europeo](#)



Secretaría.
Irun, 04 de diciembre de 2024